

BUIN, 28 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2432 VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 8152, de fecha 30 de junio de 2023, ingresada por Colegio San Isidro, representado por su Directora doña Ana María González Cáceres y el Presidente del Centro de Padres Ignacio Arteaga Infante, donde solicitan al Sr. Alcalde autorización para realizar actividad con consumo y expendio de bebidas alcohólicas, el día 28 de julio de 2023.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad, con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la actividad “Muévete San Isidro”, el día viernes 28 de julio de 2023, desde las 21:00 horas, en Colegio San Isidro; de acuerdo a lo informado por la Directora del Establecimiento, Sra. Ana María González Cáceres y el Presidente del Centro de Padres Sr. Ignacio Arteaga Infante.

2.- Concédase el permiso para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. RISS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU